



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece.-

**VISTO:** El Mensaje Nº 67/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo 23334 C.M., en relación a la regularización del pago de los distintos rubros percibidos por los empleados de la Municipalidad de San Lorenzo; y

**CONSIDERANDO:** Que ha sido de público y notorio que durante décadas fue una práctica habitual tanto de los Municipios y Comunas como del mismo Estado Provincial abonar suplementaos y/o adicionales con carácter de no remuneratorios que implicaron no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe.

Que es pacífica y unánime la Jurisprudencia actual de que todo pago efectuado a un dependiente constituye salario y por ende constituye un rubro remuneratorio sujeto y afectado a aportes previsionales.

Que la Municipalidad de San Lorenzo durante el mandato del actual intendente, ha procedido a regularizar esta situación y abonar la totalidad de los sueldos bajo el concepto de rubros remuneratorios.

Que no obstante se hace necesario formalizar un convenio con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a fin de cancelar el saldo remanente por tales conceptos y construir a la Municipalidad de San Lorenzo en unos de los Municipios de la Provincia con la totalidad de los Aportes Previsionales regularizados.-

### **POR TANTO**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA**

#### **LA SIGUIENTE ORDENANZA.**

**Art. 1º.-** AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a tenor del modelo que como anexo forma parte de la presente.-

**Art. 2º.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO R. OGGERO  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo